

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez, que el perito partidor doctora ALEXY JOSEFINA ORTIZ ARAGÓN, solicita prórroga para presentar el correspondiente trabajo de partición dada la complejidad del mismo. Sírvasse proveer.

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, julio primero (01) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
PROVIDENCIA	AUTO CONCEDE PRORROGA
DEMANDANTE	ELENA PATRICIA OROZCO HERNANDEZ en representación del menor JESÚS DAVIS TOVAR Y OTROS.
CAUSANTE	ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO
RADICADO:	44-430-31-84-001-2016-00067-00

Una vez revisado el expediente se observa que la Auxiliar de la Justicia (Partidor) fue designada para dicho cargo en auto del pasado 02 de junio de 2022, a quien se le había concedido diez (10) días para presentar el Trabajo de Partición, solicitando prórroga del referido termino para presentar el trabajo de partición, se accede a la prórroga y de conformidad con el Artículo 117 del C. G. P., se amplía el término por días (10) días, contados a partir de la notificación por estado del presente Auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsj20-11567 CSJ)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ